



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Peñas Defago - EX-2022-00528305- -UNC-ME#FD

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00528305- -UNC-ME#FD referido a la licencia por maternidad del Prof. **María Angelica Peñas Defago (Legajo: 47151)**, primer período, desde el día el día 26 de julio de 2022 al 24 de agosto de 2022, abarcando período de 30 (treinta) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación y demás constancias obrantes en autos.

Que el Art. Que la Ordenanza N° 02/11 del H.C.S de la UNC establece los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa;

Que la Prof. **María Angelica Peñas Defago** desempeña en un cargo interino de Profesora Ayudante “A” dedicación simple (119), en la cátedra “B” de la asignatura Sociología jurídica, conforme RHCD 122/2022;

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por maternidad -primer período- a la Prof. **María Angelica Peñas Defago (Legajo: 47151)** desde el día 26 de julio de 2022 al 24 de agosto de 2022 inclusive, por el término de 30 (treinta) días en total, en los cargo que registra en esta Unidad Académica, conforme a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría de académica, Departamento de Estudios Básicos, cumplido elévese al HCD. Oportunamente, archívese.

